

- **Por una reforma integral, democrática y nacionalista**
 - **Derogación de la Reforma al 3º constitucional, Por ilegal e ilegítima**
 - **Resolución de inconstitucionalidad por pleno de la Corte.**
 - **Democracia e Independencia Sindical.**

José Antonio Vital Galicia
Alianza de Trabajadores de la Salud y Empleados públicos.
sempo@unam.mx
www.forolaboral.com.mx

Por fin después de más de 5 meses el gobierno acepto un debate sobre la reforma al 3º Constitucional y una reforma educativa integral, obligado por el reclamo nacional, por la protesta de cientos de miles de maestros y pueblo de México. Los foros se realizan a pesar de un Congreso legislativo ciego y sordo que no ha querido ver, ni oír a la sociedad.

Llegamos a este primer foro con una reforma constitucional impugnada legalmente y en un juicio de amparo por la ilegitimidad del proceso legislativo que sin motivación y justificación fundada se realiza a espaldas de la sociedad sin consulta ni estudio. El proceso legal que tiene que resolver la corte, cuestiona la legalidad de los cambios al 3º constitucional que contravienen principios y normas de la legislación laboral fundadas en el 123 de la constitución y son contrarios a los convenios internacionales en materia de trabajo y derechos humanos.

Los diputados deben subsanar su irresponsabilidad presentando un proyecto de derogación de los cambios al tercer párrafo de la reforma al 3º Constitucional, paralelamente el poder judicial de la federación debe otorgar la protección de la justicia federal a profesores y sociedad en el juicio de amparo resolviendo la inconstitucionalidad de los cambios al tercer párrafo.

“...Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria de este artículo fijará los términos para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional, con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo”

En mi presentación voy a exponer las razones de por que se debe derogar la mal llamada reforma educativa al 3º constitucional y respaldar la demanda de abrir un debate nacional para construir democráticamente una reforma educativa integral que responda a los intereses nacionales, excluyendo los intereses de los organismos internacionales de los capitalistas que pretenden controlar la educación de nuestra juventud y hacer un negocio de la responsabilidad del estado mexicano.

En primer lugar no es una reforma educativa, constituye la imposición de un régimen de exclusión laboral que establece los concursos o exámenes para el ingreso, la permanencia y la promoción al margen y en contra de la legislación laboral que rige a los trabajadores de la educación de nivel preescolar, primaria y media superior.

Elimina los derechos individuales y colectivos particularmente la bilateralidad y la estabilidad en el empleo.

En que consisten los cambios fundamentales al 3º constitucional.

Fracción III “...el ingreso la permanencia y la promoción en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición..”

Fracción IX El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

De manera tramposa en los transitorios, establecen mecanismos de “autonomía” en las escuelas que amenazan el financiamiento y abren a la puerta a la privatización. Y la autonomía se reduce a la decisión presidencial con acuerdo de senadores.

Como se observa los cambios no son para mejorar la educación, se busca un mayor control político-administrativo de los trabajadores de la educación.

La exposición de motivos se concentra en el problema del desempeño docente, responsabilizando al magisterio de la calidad de la educación.

NO ESTABLECE LAS BASES PARA ESTRUCTURAR UNA POLITICA EDUCATIVA, PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION.

NO SE ESTABLECE EL DIAGNOSTICO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL SISTEMA EDUCATIVO ACTUAL Y SE DIRIGE A MEDIR y CONTROLAR EL DESEMPEÑO DOCENTE COMO PRINCIPAL OBJETIVO.

La intensa campaña de desprestigio promovida por los grandes intereses económicos y políticos, representados por el gobierno y sus políticos y los empresarios y sus apéndices mediáticos y organizaciones como "Mexicanos primero" estuvo centrada en la venta-herencia de las plazas, aviadores-comisionados sindicales y faltas laborales de los maestros.

Es importante destacar que conforme se han impuesto las evaluaciones estandarizadas en las últimas décadas, la corrupción y la exclusión se han disparado exorbitantemente. Existe la corrupción en la venta y otorgación de las plazas, y es evidente que los responsables son quienes tienen la responsabilidad de firmar los contratos y los nombramientos es decir los funcionarios, los secretarios de Educación federales y estatales y las autoridades responsables de los recursos humanos. ¿Es responsable quien compra una plaza? ¿Quien obtiene una plaza por favores sexuales o políticos?, todos tienen algo de responsabilidad, pero quienes autorizan la asignación de una plaza, al margen de criterios profesionales, laborales y sindicales solo son los funcionarios del gobierno federal o estatal con la complicidad de la cúpula sindical.

Quiénes han otorgado un "poder" a los líderes incondicionales.?? el gobierno y los patrones. Acusan la degradación cuando son los responsables de prostituir a los supuestos representantes que ellos mismos imponen y reconocen. Los responsables tienen nombre y organización, son los dirigentes de los partidos en el gobierno (PRI-PAN-PRD) los grandes capitalistas (COPARMEX, CANACINTRA, Consejo Coordinador Empresarial) y sus lacayos los charros sindicales.

Las corruptelas por cierto se dan al margen y pisoteando los derechos de los trabajadores-

los cambios al 3º constitucional son contrarios al 123 constitucional, específicamente en las fracciones VIII y IX que definen el derecho a la promoción y la permanencia en el trabajo, en ninguna aparece como criterio o causal la evaluación. Estos cambios son una amenaza para las relaciones laborales de todos los empleados públicos.

Igualmente se contrapone a la **LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA** en sus artículos 46 (causas de separación) 47 y 50 en los criterios de promoción

Atenta contra las relaciones laborales entre los docentes y la SEP establecidas en el reglamento de las condiciones generales de trabajo en lo referente a los nombramientos y promoción.

ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL ES CONTRADICTORIA CON LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL QUE EN SU ARTICULO 5º CONSIDERA A LOS CARGOS DIRECTIVOS Y DE SUPERVISION, Y LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION, EN EL ARTICULO 6º ESTABLECE LAS NORMAS PARA LA INCORPORACION DE TRABAJADORES DE BASE (LICENCIA O SEPARACION DE LA PLAZA)

LOS ARTICULOS 10, 11 Y 13 SE ESTABLECEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y EL 13 SE NORMA EL INGRESO, LA CAPACITACIÓN, EVALUACION Y SEPARACION DE LOS FUNCIONARIOS DIRECTIVOS.

La reforma a la fracción III vulnera las garantías laborales del personal docente y atenta con desaparecer la estabilidad en el empleo, la promoción y el reconocimiento de todos los trabajadores al Servicio del Estado.

El supuesto servicio profesional docente que debe normar los mandos medios y superiores debe estar adecuado a la estructura

directiva y de supervisión del sistema educativo nacional público y privado. El cual debe definirse sin afectar los derechos laborales, las garantías constitucionales y los derechos humanos del personal docente.

La creación de un instituto nacional de evaluación de la educación autónomo con rango constitucional, lo ubicara al margen de la Secretaria de Educación pública responsable de diseñar y aplicar las políticas educativas nacionales, ya que no se encuentran orgánicamente adscrito ni subordinado a ningún otro órgano o dependencia.

Es necesario evaluar al funcionamiento del Instituto en los 10 años, es incoherente dar autonomía y mayores facultades a un organismo evaluador que no es evaluado y que es subordinado totalmente a la decisión presidencial y de los partidos mayoritarios en el congreso.

HOY LA REFORMA IMPONE DE MANERA UNILATERAL, LA EVALUACION COMO MECANISMO DEL PATRON PARA EL MANTENIMIENTO Y CONDICIONES DE LA RELACION LABORAL.

DEMANDA EMPRESARIAL. INICIATIVA MEXICO, TELEVISA. Y ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA CAMBIAR CONTENIDOS EDUCATIVOS, ABRIR AL MERCADO LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

INDISPENSABLE LA EVALUACION SOCIAL DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y LAS POLITICAS EDUCATIVAS. RECUPERAR EL COMPROMISO SOCIAL DE LA EDUCACION, PROGRAMAS POR COMPETENCIAS ELIMINANDO SOLIDARIDAD, VISION COMUNITARIA Y NACIONALISMO, VINCULADAS AL MERCADO LABORAL TRASNACIONAL, Y DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS PUBLICOS Y PROMOCION A LA EDUCACION PRIVADA.

SE REQUIERE DE UNA EVALUACION A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, Y APLICAR CRITERIOS Y REQUISITOS PARA INGRESO Y ACCEDER a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, INICIAR CON LA EVALUACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y EL GABINETE OFICIAL Y AMPLIADO.

El país requiere un debate nacional sobre las políticas públicas promotoras de la privatización de la educación, un juicio sobre lo que se ha hecho en el sector educativo, detectando las verdaderas causas de su deterioro y para evitar que se nos traslade la aplicación de las políticas educativas “chatarra” de los Estados Unidos. Y sobre todo para que se escuchen las voces de académicos, profesores, profesoras, estudiantes que durante los últimos diez años han elaborado propuestas alternativas de educación que hacen realidad el artículo tercero constitucional en la definición de una educación como derecho social, integral, solidaria, diversa, con respeto a la naturaleza y la historia y cultura de nuestro pueblo.

DOS CONDICIONES SE REQUIEREN PARA AVANZAR EN LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA QUE LA SOCIEDAD MEXICANA RECLAMA: LA DEROGACIÓN DE LOS CAMBIOS AL 3º CONSTITUCIONAL Y LA APERTURA REAL Y EL RESPETO AL DIÁLOGO CONSTRUCTIVO CON LOS MAESTROS, ÚNICOS GARANTES DE LA EJECUCIÓN DE UNA VERDADERA REFORMA EDUCATIVA INTEGRAL.

En ese sentido, el debate nacional deberá abordar los problemas de financiamiento suficiente a la educación pública y la cancelación de la transferencia de fondos públicos al negocio de la educación privada. Las condiciones y características de una evaluación integral, sistémica y situada, dirigida a la mejora de la acción educativa y no sesgada a la evaluación mediante exámenes estandarizados, para la estratificación de maestros e instituciones, ni mucho menos para afectar los derechos laborales. La profesionalización de los docentes, cuyo punto de partida debe ser la reivindicación de la carrera docente como una profesión de estado, lo que obliga al Estado a asumir cabalmente su responsabilidad en la formación, inicial y en servicio, de los maestros y su compromiso para asegurar el ingreso al servicio magisterial de todos los egresados de las escuelas normales públicas.

El compromiso de la Secretaría de Gobernación, para realizar **nueve foros estatales y uno nacional sobre la “Reforma Educativa”**, abiertos a la participación social, es un primer triunfo de las protestas de los maestros de Guerrero y del movimiento magisterial democrático nacional que han enfrentado la unilateralidad del Estado y una campaña de desprestigio

Sin embargo, este compromiso no significa que el gobierno esté dispuesto a escuchar y a actuar conforme a las opiniones, argumentos y propuestas de la sociedad; no sería la primera vez que firman acuerdos y después los desconocen o desvirtúan, así pasó con el reciente movimiento de la CETEG de Guerrero. Todo apunta a que su meta es legitimar su decisión previa arguyendo que “consultó” a los distintos actores sociales y, por ende, convalida lo que ya había decidido cupularmente. Por eso suscribimos lo que ha dicho la CNTE: los foros son para debatir la reforma al 3º constitucional, no para discutir las leyes reglamentarias como pretenden los empresarios.

Demandamos a los legisladores cumplir con sus funciones de ser representantes populares y asumir la exigencia nacional de derogar los cambios al 3º constitucional.

Demandamos al Pleno de la suprema corte de justicia, la atracción de la revisión del amparo contra la reforma al 3º constitucional y en apego a derecho resolver la inconstitucionalidad de los cambios realizados.

Manifestamos nuestra solidaridad total con las maestras y los maestros que luchan por una verdadera transformación hacia una educación creativa y para todos, pública, gratuita y laica. Llamamos a sumar fuerzas para frenar las reformas neoliberales impuestas y las que están en curso. Solo con la unidad en la acción defenderemos los derechos económicos y sociales de los mexicanos y la soberanía de nuestro país.

**Por la ilegalidad e ilegitimidad del proceso legislativo,
Exigimos la derogación de los cambios al 3º Constitucional.
A preparar el paro cívico nacional contra las reformas
neoliberales.**

Morelia Michoacán, 31 de mayo de 2013